

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO NACIONAL DE COACTIVA DE RECYCOB S.A.

AVISO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL: Mediante providencia dictada el 27 de abril del 2021, a las 10h30, por la Jueza Nacional de Coactiva de RECYCOB S.A., Dra. Ingreed Cajas Torres, dentro del juicio coactivo Nro. 057-2003 (SOLBANCO S.A.), se dispuso lo siguiente: "[...] Se SEÑALA para el día JUEVES, 10 DE **JUNIO DEL 2021** desde 13h00 hasta las 17h00, para que tenga lugar el SEGUNDO SEÑALAMIENTO DE REMATE AL CONTADO del bien embargado y avaluado en esta causa, de propiedad de la COMPAÑÍA ERANE S.A. RUC# 0991371753001, WAGNER CEVALLOS ALBERTO con C.C. # 0902756261, SIMO JUNCOSA LUIS JOSE con C.C. # 0903289759, consistente en: predio 18, con los siguientes linderos y medidas: Norte: Hacienda La Yamile, con 520.00 mts., Sur: Hacienda La Magdalena, con 485.00 mts., Este: Lote # 17 de la Hacienda La Denisse, con 1235.00 mts., Oeste: Lote #19 de la Hacienda La Denisse, con 1580.00 mts., área total de 67 hectáreas aproximadamente, que forma parte de la ex hacienda la Denisse. -Conforme se desprende del Informe Pericial de fecha 14 de abril del 2021, el valor del avaluó de este bien inmueble es de USD\$307.206,24 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 24/100). - 2) Para la realización del presente remate se estará a lo dispuesto en el siguiente cronograma:

PRIMERA PUBLICACIÓN: 03 de mayo del 2021.

SEGUNDA PUBLICACIÓN: 10 de mayo del 2021.

TERCERA PUBLICACIÓN: 17 de mayo del 2021.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

DE POSTORES HASTA EL: 31 de mayo del 2021.

CALIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

DE POSTORES: 04 de junio del 2021.

PRESENTACIÓN DE POSTURAS Y

DÍA DEL REMATE: 10 de junio del 2021.

ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE POSTURAS:

14 de junio del 2021.

3) El remate se efectuará sobre la base de la mitad del precio del avalúo, conforme lo establece el **Artículo 471** del **Código de Procedimiento Civil**, la diligencia que se llevará a cabo en la Secretaría del Juzgado Nacional de Coactiva Recycob S.A. Oficina Guayaquil, ubicado en las calles Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Torres "Atlas" Piso 8, Oficina 4; sólo se admitirán posturas que estén acompañadas del diez por ciento del valor total de la

Quito - Ecuador



Recaudación y Cobranzas

oferta, en efectivo, cheque certificado o cheque de gerencia, a la orden de la Compañía Recycob S.A. Las posturas se presentarán ante el Secretario del Juzgado Nacional de Coactiva Recycob S.A. Oficina Guayaquil, desde las trece horas hasta las diecisiete horas del día señalado para el mismo, y estarán dirigidas a la Jueza Nacional de Coactiva Recycob S.A., en las que se debe indicar el número del proceso, el bien y el precio por el que se presenta la postura, actividad económica del postor y la casilla judicial o correo electrónico para notificaciones de Ley, debiendo ser firmadas por el postor y un abogado en libre ejercicio de la profesión. De acuerdo al Artículo 457 inciso final del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia del negocio; para el efecto, el Secretario Abogado de Coactiva, entregará los requisitos, a las personas interesadas a partir de ejecutoriada la presente providencia en horario de 10h00 am a 15h30 pm. Dichos documentos se presentarán hasta el 31 de mayo del 2021, en el Juzgado Nacional de Coactiva Recycob S.A. Oficina Guayaquil, ubicado en las calles Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Torres "Atlas" Piso 8, Oficina 4, de esta ciudad de Guayaquil o en las Oficinas del Juzgado Nacional de Coactiva de RECYCOB S.A. de Quito, ubicadas en la Avenida Amazonas N19-29 v Av. Patria, Edificio COFIEC, Piso 13, de la ciudad de Ouito, en horario de 10h00 am a 15h30 pm. El pago del valor del mueble a rematarse será de contado, en dinero efectivo o cheque certificado de gerencia, girado por uno de los bancos del sistema financiero nacional a la orden de la compañía RECYCOB S.A., incluido el 10% del valor que consigna inicialmente. El bien se remata en las condiciones fácticas y jurídicas que se encuentra, no se aceptan reclamos presentes o futuros, ya que es necesario que los interesados, previo al remate, procedan a conocer el bien en las condiciones que se encuentra, a efecto de poder participar en el remate y saber por lo que están ofertando. - 4) ELABORAR el extracto correspondiente que se publicará por tres ocasiones en un diario de amplia circulación nacional; y, elaborar los carteles respectivos que trata el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo fíjese carteles en tres de los lugares más frecuentados de la cabecera de la parroquia en que este situado el bien inmueble obieto del remate. De acuerdo al artículo 461 del Código de Procedimiento Civil, antes de cerrarse el remate, el deudor puede librar sus bienes, pagando la deuda, intereses y costas. - El remate del bien inmueble se lo realizará de conformidad a lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 del Código Civil. Todos los costos y gastos incluyendo los impuestos, tasas, otros tributos que demande la transferencia del inmueble objeto del remate, serán de responsabilidad absoluta del adjudicatario. Más información se podrá solicitar en la Secretaría del Juzgado Nacional de Coactiva Recycob S.A. Oficina Guayaquil, Números Telefónicos # 2118112 ext. 302 y/o 307.- [...]".

Guayaquil, 27 de abril del 2021.

Abg. Martin Zambrano Íntriago
SECRETARIO ABOGADO
JUZGADO NACIONAL DE COACTIVA DE RECYCOB S.A.